

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora solicitud de aplazamiento presentada por el curador ad-litem de la parte demandada. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario
Demandante	Héctor Buriticá Gómez
Demandado	H&H Propiedad Raiz Ltda
Radicado No.	05003-31-03-021-2022-00360-00
Asunto	Accede aplazamiento de audiencia

Visto el informe que antecede, advierte el Despacho que la solicitud de aplazamiento de la audiencia es procedente en virtud de la imposibilidad de la comparecencia del curador ad-litem de la parte demandada, y en ese sentido se reprograma la misma para el día 22 de agosto de 2023 a las 9:00 am, diligencia que se realizará de forma virtual por lo que le compete a las partes la carga de la comparecencia de los testigos y demás asistentes a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44877c51b98728173bb884008b266af55fcc387ad3920b67bb26aeadcfe7ae5**

Documento generado en 10/05/2023 07:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>